

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-5036 *Notificación de incoación de expediente sancionador 2011-C-00005314 y otros.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar como instructores de los presentes procedimientos a D. domingo García García, D. Alejandro Gómez Iriberry y D. Alberto domingo Beloqui.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de DIEZ días para el caso de los procedimientos abreviados y QUINCE DÍAS para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, Instructor y Secretario del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 29 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

CVE-2012-5036

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2012000069 2011-C-00005314	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	Instalar terrazas o veladores en la vía o espacios públicos sin disponer de autorización municipal o excediéndose del espacio autorizado.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	751,00
2012001129 2011-C-41833067	ALONSO*DE LA FUENTE,GUILLERMO	078945729	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyen falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012001135 2012-C-00000991	MC NALLY,SEAN PAUL	X7926541	Perturbar gravemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	751,00
2012001137 2011-S-00005169	GODOY*MARQUEZ,MARIA INMACULADA	072402490	tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase a) La falta de inscripción y la no comunicación de baja de los animales en el Censo Municipal, la no vacunación y el no dar conocimiento de los estados de peligrosidad, por enfermedad del animal, a la Autoridad	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2012001139 2012-C-00000177	MORALES*MILAN,DAVID	045816783	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyen falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	750,01
2012002057 2012-C-00000498	LLAVE*ROMAÑA,ASIER	045891156	Deterioro leve de bienes o servicios públicos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012002058 2012-C-00000436	SANCHEZ*HERNANDEZ,JESUS MARIA	022743253	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyen falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012002060 2012-C-00000329	BUENO*ARRAMBARRI,JAIME JAVIER	005433135	Arrojar basuras o residuos sólidos o líquidos a la red de alcantarillado o a la vía o espacios públicos que dificulten el tránsito o generen riesgos de insalubridad.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	751,00
2012002062 2012-C-00003531	BECERRA*LOPEZ,MANUEL	033551683	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012002065 2012-C-00003534	PALENQUE*ARRIOLA,RUBEN	078935427	tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012003195 2012-C-00000633	MERAYO*EGUREN,FRANCISCO JAVIER	030656741	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012003196 2012-C-00000683	CABEZON*VERGARA,AITOR	078910497	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004270 2012-C-42389638	MUCIENTES*VALDERRAMA,ALVARO	078928643	Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos cuando pueda causar molestias a las personas que utilizan el espacio público y a los vecinos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004410 2012-P-00000861	MARTINEZ*ESCOBAR,JOSE RAMON	072029813	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004966 2012-S-00000184	DOMINGUEZ*MARAVAR,RICARDO	045674211	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	MG	2404,00

Total

15

2012/5036

CVE-2012-5036